

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-25394-20231016120019.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA CREDITO	17408047_20231016_120020.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	17416148_20231016_120020.pdf	1	4 - 4
5	INFORME	17417698_20231016_120020.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	17418417_20231016_120020.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/25394

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 16-10-2023 12:00:20)

ASUNTO: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CREDITO

Documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA CREDITO

SHA256: 3EA34E298AD0B24CEC5722CED1A3E9E3149F48DB78B2F55C4B2D8AD9A3042A0E

CSV: 62864D7F5D0FBDB6313C Fecha de insercion : 10-10-2023 10:08:47

Firmado digitalmente por :

ROSALES ESTEO, VALERIANO JESUS el 10/10/2023 01:57

Documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: DA9E1F3BF97A6502CE8E1784ED7D426ADBC5829B68B89035E990820293C77356

CSV: 85AECB68A76596DC0D91 Fecha de insercion : 11-10-2023 08:18:39

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 11/10/2023 09:57

Documento: INFORME

SHA256: 72446919D49FB9F49DB4EDA25BDF39A24692D48A267CCC5CE556792CC7B59A6A

CSV: 333C06B8D5D9869E5F7E Fecha de insercion : 11-10-2023 10:17:44

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 11/10/2023 12:43

Documento: DECRETO

SHA256: 702DEDBE02FEEFA3BA38091813071AFBBAD07D9FAF62E5D2DB24687C281CAA85

CSV: 363D1613520834C9FCE7 Fecha de insercion : 11-10-2023 11:22:08

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 16/10/2023 09:09

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 16/10/2023 09:40



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

**SEGURIDAD CIUDADANA
VRE/av.
Expte. GEX 25394/2023**

**PROPUESTA DE EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO
LOCAL Y SEGURIDAD**

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS EUROS
Partida 53 135 23301
GASTOS FORMACIÓN Y DIETAS
PROTECCIÓN CIVIL... 492,47 €

ALTAS EUROS
Partida 53 135 62300
EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA PROTECCIÓN
CIVIL 492,47 €

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE GEX 25394/2023
PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CREDITO**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 59/2023 GEX 25394/2023
PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CREDITO**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen. .

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 59/2023
GEX 25394-2023
PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CREDITO

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 59/2023(GEX 25394-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA		ALTA	
53-135-23301	GASTOS FORMACIÓN PROTECCIÓN CIVIL.....492,47€	53-135-62300	EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA PROT. CIVIL.....492,47€

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.